

PUENTE ALTO,

30 DIC 2014

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1948

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 920 de 24.07.2014 que adjudicó a la firma Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$300.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 24.07.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorándum N° 375 de fecha 30.12.2014, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+) 90.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=) 90.000.000.-
Todos los valores incluyen IVA	

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215 31.02.004.001 003, "Infraestructura Comunitaria" del Presupuesto Municipal vigente

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE